



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 293-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 09 de octubre del 2018.

VISTO:

El Expediente de Registro N° 9146, de fecha 05 de octubre 2018, presentado por los representantes de la Asociación de las Américas, Victoria, y Santa Leonor, del Distrito de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante Expediente de Registro N° 9146, de fecha 05 de octubre 2018, presentado por los representantes de la Asociación de las Américas, Victoria, y Santa Leonor, del Distrito de San Juan Bautista, mediante el cual solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité en mención; para lo cual los recurrentes han cumplido con anexar a su petición copia del Acta de Elección del Comité, con la firma de los moradores asistentes a la Asamblea General de fecha 15 de setiembre del 2018; así como las copias de los Documentos de Identidad de las personas que han sido elegidos como miembros del Comité;

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc 6): Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros del Comité de Obra Pro Construcción de Pistas y Veredas en Las Américas, La Victoria, y Santa Leonor, del Distrito de San Juan Bautista, integrado conforme al siguiente detalle:

CARGOS:

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°

• Presidente	: Sr. Pompeyo Vera Tenepuella	28265997
• Vicepresidente	: Sr. Carlos Ramírez Díaz	28305255
• Secretario de Actas	: Sr. Mariano Paucar Janampa	28222836
• Secretaria de Economía	: Sra. Fernandina Porras De Flores	28224519
• Secretaria de Prensa y Propaganda	: Sra. Rosa Marivel Landeo Ochoa	28595359
• Secretario de Organización	: Sr. Edilberto Huamani Palomino	28229967
• Vocal I	: Sr. Walter Mendoza Gomez	28302997
• Vocal II	: Sra. Yolanda Baldeón Coronado	28249059
• Vocal III	: Sra. Zunilda Fernández Zea	45787753
• Vocal IV	: Sr. Osmar Quispe Alanya	28313249
• Vocal V	: Sr. Walter Sandoval Rojas	28206648

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento del presente acto resolutivo al presidente del Comité de Obras, Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardocho Guillén Cancho
ALCALDE